DECRETO EXENTO Nº2785.-

GWAC/GAGV/CRC/SCG/FCQ

SANTA CRUZ, 14 de Octubre 2020.-

VISTOS

- 1.- La Ley N $^{\circ}$ 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas. y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N $^{\circ}$ 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N°2084 de fecha 30.07.2020, que aprueba Convenio entre la Dirección de Educación Pública y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, en el marco del fondo de Apoyo a la Educación Pública para el año 2020.

CONSIDERANDO:

Qué, el Decreto Exento N° 2084 de fecha 30.07.2020, presenta errores de inobservancia en sus vistos N° 2 y 3.

DECRETO EXENTO N°2785.-

1.- MODIFÍQUESE Decreto Exento N° 2084 del 30.07.2020 en sus Vistos N° 2 y 3 como sigue:

* DONDE DICE:

- 2.- El Decreto Exento Nº 628 de fecha 13 de Julio de 2020 de la Dirección de Educación Pública, que aprueba "Convenio de Desempeño entre la Dirección de Educación Pública y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, en el marco del "Fondo de apoyo a la Educación Pública para el año 2020".
- 3.- El Convenio señalado en el punto anterior, celebrado con fecha 12.06.2020, entre el Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz,

* DEBE DECIR:

- 2.- La Resolución Exenta Nº 628 de fecha 13 de Julio de 2020 de la Dirección de Educación Publica, que aprueba "Convenio de Desempeño entre la Dirección de Educación Pública y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, en el marco del "Fondo de apoyo a la Educación Pública para el año 2020".
- 3.- El Convenio señalado en el punto anterior, celebrado con fecha 12.06.2020, entre La Dirección de Educación Pública y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz,
- 2.- ENTIENDASE vigente Decreto N° 2084 en todo lo no modificado en el presente acto administrativo.

BADDE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE

GARLOS ROJAS CONTRERÀS Secretario Municipal (S) GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO

ALCALDE

C. c.:
- Alcaldía (01)
- DAEM (01)